

Lineamientos para la implementación, mantenimiento y autogestión de huertos agroecológicos en Instituciones Educativas y hogares



1. Antecedentes



La Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de septiembre de 2015, adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el objetivo de redirigir a la humanidad hacia un camino sostenible, el camino para llegar a esta meta se encuentra detallado en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). *“La finalidad de los ODS es garantizar una vida sostenible, pacífica, próspera y justa en la tierra para todos, ahora y en el futuro”* (UNESCO, 2017).

Es importante señalar que los ODS buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial de los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados. Para lograrlo es menester el apoyo del Estado, de gobiernos locales y de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura, tecnología, capacitación y otros recursos necesarios para mejorar la productividad agrícola.

Según La FAO (2020), las condiciones de salud y nutrición ya eran preocupantes en 2019. Antes de la pandemia 1 de cada 4 niños ecuatorianos sufría de desnutrición. Con la pandemia esta situación se acentuó aún más. Así lo demuestran las proyecciones de UNICEF (2020), las cuales señalan que, al finalizar este año, 3,1 millones de niños, niñas y adolescentes vivirán en pobreza multidimensional en Ecuador.

El Programa de Educación Ambiental “Tierra de Todos” del Ministerio de Educación, como parte de la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir tiene el objetivo de promover y fortalecer la cultura y conciencia ambiental en la comunidad educativa a través de la integración y transversalización de un enfoque ambiental basado en valores, orientación ética, sentido altruista, innovación y calidad en el Sistema Educativo.

El contacto directo y periódico con la naturaleza es esencial para el desarrollo humano, especialmente de los niños. La falta de esta conexión puede generar impactos negativos como: dificultad de atención y depresión, problemas que se han evidenciado con mayor énfasis durante la emergencia sanitaria. Debido al peligro de contagio del COVID-19, los niños pasan menos tiempo al aire libre y más tiempo en espacios cerrados.

La problemática actual motivó el fortalecimiento de las propuestas del Programa Tierra de Todos alrededor de su tercer eje de acción que se refiere a implementar buenas prácticas ambientales en el Sistema Educativo con la construcción de huertos agroecológicos en instituciones educativas y hogares.

Los beneficios de esta propuesta son múltiples, pues está probado que permanecer al aire libre y en contacto con la naturaleza, disminuye la ansiedad, mejora el rendimiento académico, promueve la creatividad, la cooperación, la resolución de problemas, el conocimiento, el razonamiento, la observación y la atención. A esto se suma que los niños que cultivan sus propios alimentos son más propensos a comer frutas y verduras. Por lo tanto, se alimentan mejor y crecen más fuertes y sanos.

Por todos los beneficios antes citados, el Ministerio de Educación motiva la creación de huertos agroecológicos en instituciones educativas y hogares, a de acuerdo con los lineamientos que se detallan a continuación.

2. Huertos agroecológicos



Los huertos agroecológicos son espacios en donde la aplicación de los principios de la agroecología, como la diversidad, las sinergias, la eficiencia, la resiliencia, el reciclaje, la creación conjunta y el intercambio de conocimientos, permite generar un proceso de enseñanza-aprendizaje sobre la producción de alimentos saludables a través de tecnologías alternativas y amigables con el ambiente, lo cual contribuye a la conservación de los recursos naturales.

3. Objetivo

Entregar pautas para la implementación, mantenimiento y autogestión de huertos agroecológicos en instituciones educativas como en hogares, entendida como una herramienta pedagógica de trabajo interdisciplinario que permite a la comunidad educativa pensar, reflexionar y poner en práctica los conocimientos y técnicas alternativas para el manejo sostenible de los recursos naturales, la importancia de la alimentación saludable, mejorar su nutrición, producir alimentos sanos y disponibles y además el cuidar el ambiente.

3.1. Objetivos Específicos

- Promover la salud y bienestar de la comunidad educativa a través de una alimentación saludable.
- Fortalecer la conciencia ambiental en la comunidad educativa a través del contacto periódico y positivo con la naturaleza.
- Adquirir conocimientos sobre el ambiente, la agroecología y la nutrición.
- Promover la integración de la comunidad educativa y la familia en el proceso de implementación de los huertos escolares.
- Fortalecer el conocimiento ancestral y pertenencia cultural de la comunidad educativa a través de la implementación de huertos agroecológicos.
- Promover prácticas sostenibles y amigables con el ambiente.

4. Lineamientos de ejecución

Los presentes lineamientos de ejecución son de aplicación voluntaria para aquellas instituciones educativas y hogares que cuentan con un terreno o algún espacio adecuado para la siembra.

- Las instituciones educativas definirán de manera participativa el espacio en el cual se implementará el huerto agroecológico, de acuerdo a sus propias particularidades, realidades territoriales y entornos culturales. En caso de no contar con un espacio dentro de la institución educativa, se podrá coordinar la posibilidad de implementar el huerto en un espacio comunitario, con apoyo del barrio o comunidad.
- El proceso de preparación del terreno/suelo, siembra y rotación de cultivos, abono y fertilización, labores culturales, control de plagas, cosecha y distribución y consumo será una actividad que promueva la unión y convivencia armónica de la comunidad educativa.
- El rector de la institución educativa convocará a la comunidad educativa para la designación de un comité integrado por docentes, estudiantes y padres de familia. Este comité se encargará de viabilizar la implementación, mantenimiento y autogestión del huerto agroecológico de su institución.
- Previa coordinación y en conocimiento del Distrito Educativo. La institución educativa

podrá impulsar la generación de alianzas estratégicas con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y con los organismos e Instituciones que promuevan la implementación de este tipo de iniciativas en su localidad a fin de gestionar los materiales, insumos y capacitación adicional que se requiera durante el proceso de implementación y mantenimiento del huerto, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos por la respectiva Dirección Distrital y Coordinación Zonal. La implementación de los huertos no debe significar un gasto económico para docentes, estudiantes ni sus familias.

- La implementación del huerto en la institución educativa se apoyará en la gestión de la comunidad, a través de donaciones, mingas y aportes voluntarios que permitan su correcta ejecución.
- La institución educativa, de acuerdo a su planificación podrá incluir dentro de las actividades programadas una hora semanal para la capacitación de docentes y estudiantes en el manejo de huertos agroecológicos. El Ministerio de Educación proveerá al Sistema Educativo de recursos educativos para orientar la implementación de los huertos. Sin embargo, cada institución educativa podrá autogestionar la capacitación con miembros de la comunidad educativa que tienen experiencia en el tema, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, organismos o instituciones expertas en la temática.
- Los productos cosechados del huerto, de acuerdo con la realidad de cada institución educativa, podrán distribuirse entre los miembros de la comunidad educativa para el autoconsumo. Otras opciones son el trueque de productos entre instituciones educativas y la donación a organizaciones sin fines de lucro con fin social. Esto con el afán de promover la solidaridad y la alimentación saludable en la comunidad educativa. Los productos obtenidos de la cosecha de las instituciones no podrán comercializarse. En el caso de los hogares, son los miembros de las familias los que decidirán el destino de los productos.
- Las instituciones educativas deberán promover y motivar a los miembros de la comunidad educativa a implementar huertos en sus hogares, como una actividad que promueve la sana convivencia y la unión familiar.
- Las instituciones educativas podrán socializar el material educativo con las familias de sus estudiantes. Permitirán y promoverán la participación de los miembros de las familias en los procesos de capacitación.
- Las instituciones educativas podrán otorgar reconocimientos simbólicos a las familias que hayan implementado huertos en sus hogares.
- Los rectores de las instituciones educativas reportarán a la Dirección Distrital a la que pertenecen, el avance en la implementación de huertos, a través de fotografías. El mecanismo de reporte será socializado oportunamente por el Programa de Educación Ambiental Tierra de Todos del Ministerio de Educación.

5. Programa de Educación Ambiental “Tierra de Todos”



- El Programa de Educación Ambiental Tierra de Todos se encargará de gestionar y difundir a través de los canales institucionales del Ministerio de Educación, recursos referentes a: técnicas de siembra, preparación del suelo, abonos y plaguicidas, elaboración de sustratos, cómo conseguir y tratar las semillas, actividades para el mantenimiento del huerto, tiempos de siembra y cosecha, saberes ancestrales, banco de semillas, etc.
- Las iniciativas implementadas en Instituciones Educativas y hogares podrán ser compartidas a través de la cuenta de Facebook: @TierradeTodosEC

